

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de noviembre de 2021, del Ayuntamiento de Aznalcázar, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento para el año 2021. (PP. 3577/2021).

Doña Manuela Cabello González, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aznalcázar (Sevilla).

Hace saber: Que esta Alcaldía-Presidencia, por Resolución 2021-0883, de fecha 28 de noviembre de 2021, ha acordado aprobar la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se detallan:

PERSONAL LABORAL ESTABILIZACIÓN

NÚMERO DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PROCESO	FORMA DE ACCESO
1	ADMINISTRATIVO	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
2	ADMINISTRATIVO / URBANISMO	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	ADMINISTRATIVO INFORMÁTICO	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	AGENTE DESARROLLO LOCAL	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	AGENTE DINAMIZADOR JUVENIL	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	AGENTE IGUALDAD OPORTUNIDADES	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	ARQUITECTO TÉCNICO	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	ASISTENTA SOCIAL ZTS	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	AUX. ADMINISTRATIVA REGISTRO	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	AUX. ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENCARGADA LIMPIADORAS	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ZTS	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
3	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	AUXILIAR BIBLIOTECA	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	AUXILIAR-ADMVO./ CONSULTORIO	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	AYUDANTE MONITOR	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
2	COORDINADOR DEPORTES	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	DINAMIZADOR GUADALINFO	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	DIRECTORA GUARDERÍA MUNICIPAL	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	ENCARGADO LIMPIEZA VIARIA	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	GRADUADA SOCIAL NOMINAS	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	LIMPIADORA	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
3	MAESTRA EDUCACIÓN INFANTIL	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso

00251472

NÚMERO DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PROCESO	FORMA DE ACCESO
1	MANTENEDOR COLEGIO	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	MANTENEDOR POLIDEPORTIVO	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	MONITOR COLEGIO	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	MONITOR CULTURA	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	MONITORA GUARDERÍA	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	OFICIAL ELECTRICISTA	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
2	OFICIAL INFRAESTRUCTURA	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
3	PEÓN GUARDA PARQUE	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
6	PEÓN INFRAESTRUCTURA	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	PEÓN MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	PSICÓLOGA ZTS	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	PSICÓLOGO COLEGIO	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	TÉCNICO GUARDERÍA	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
1	TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	Estabilización según LPGE de 2018	Concurso
4	MONITOR DEPORTIVO	Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio	Concurso-Oposición

Total: 55 plazas laborales estabilización.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa-Presidenta, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Aznalcázar, 28 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, Manuela Cabello González.